Gobierno de
TLAQUEPAQUE

ACTA DE REVISIÓN DE DICTAMEN LEGAL, TÉCNICO, APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **LPN 06/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA.**

En San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 11:19 once horas con un diecinueve minutos del día 13 trece del mes de marzo de 2020 dos mil veinte, y con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 3, 23, 24 fracciones VI, VII, XI, XV, XXI y XXII, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 fracciones I, III y VI, 32, 47 numeral 1, 51, 52, 53, 55, 56, 61, 66, 67, y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 1, 2, 6, 7, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 39, 40, 44, 47 fracción I, 48, 49, 50, 51, 55, 57, 63, y 79 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, se levanta la presente para hacer constar que se reunieron en la Sala de Ex-Presidentes, ubicada en la Planta Alta de Presidencia Municipal, en la calle Independencia No. 58 Col Centro de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en sesión extraordinaria, los integrantes del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, para llevar a cabo el Análisis de los Dictámenes Legal y Técnico, así como la Apertura de la Propuesta Económica y Adjudicación de la **Licitación Pública Nacional LPN 06/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA,** por lo que se dio inicio a la sesión del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

PUNTOS No. 1 Y 2
LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Lic. Salvador Ruíz Ayala, en representación de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, la C. María Elena Limón García, dio la bienvenida a todos los asistentes a nombre del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque y solicitó al C. César Rigoberto Moya Rodríguez, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, procediera a nombrar lista de asistencia, por lo que acto seguido se nombró lista de asistencia y una vez hecho lo anterior, se declaró que con 06 seis miembros del comité presentes existía el quórum legal necesario para llevar a cabo la sesión, y conforme a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque y el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declaró legalmente instalada la sesión del Comité de Adquisiciones.

PUNTO No. 3
LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario Técnico procedió a dar lectura a la propuesta del orden del día para su aprobación:

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum legal.
3. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
4. Revisión y Discusión de los Dictámenes Legales y Técnicos de la Licitación Pública Nacional LPN 06/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA.
5. Apertura de Sobres con Propuesta Económica y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 06/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA.
6. Asuntos Varios.
7. Clausura de la sesión.

Una vez hecho lo anterior se preguntó a los integrantes del Comité presentes en la sesión y que contaban con derecho a voto, si estaban de acuerdo con el mismo, levantaran su mano para manifestarlo, lo anterior fue aprobado por unanimidad.

PUNTO No. 4
DICTÁMENES LEGAL Y TÉCNICO

DICTAMEN LEGAL.

En uso de la voz el Presidente del Comité de Adquisiciones, comentó que se asentó la información de la documentación legal presentada por los participantes que presentaron propuestas, así como el resultado del dictamen legal respectivo, emitido por el Lic. José Hugo Leal Moya, Director General Jurídico, mediante oficio DGJ/741/2020, en cuadros comparativos para facilitar su manejo, desprendiéndose la siguiente información:

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE		
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 06/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA		
DOCUMENTACION LEGAL		
Tratándose de Personas Morales:	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	Toka Internacional S.A.P.I de C.V.
Acta constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatus sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.	CUMPLE	CUMPLE
Poder Notarial del Representante Legal que comparezca a la licitación (o en su caso señalar que sus facultades se desprenden de la propia acta constitutiva).	CUMPLE	CUMPLE
Cedula actualizada de la Identificación Fiscal del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).	CUMPLE	CUMPLE
Última Declaración Anual de Impuestos o cualquier otra que en su caso le corresponda a la fecha de presentación de su propuesta, o en su caso Formato 32-D del SAT, con resultado en positivo.	CUMPLE	CUMPLE

Comprobante de domicilio con una antigüedad a la fecha de su presentación de un máximo de tres meses, en caso de que no esté a nombre de la empresa presentar copia del contrato de arrendamiento con copia de identificación del arrendador.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Identificación vigente y con validez oficial del Representante Legal, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar, pudiendo ser copia certificada (con antigüedad no mayor a un año respecto de la certificación), o si presenta copia simple, exhibir en el momento de la apertura del sobre legal la original solo para cotejo, misma que será devuelta ahí mismo.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Carta manifiesto en hoja membretada en la que se incorpore la siguiente leyenda: " Manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que todos los datos y documentos son verídicos y auténticos, por lo que, en caso de que se compruebe lo contrario, asumo mi descalificación de la Licitación LPN 06/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA, lo anterior sin responsabilidad alguna del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Carta conforme al anexo 5 de las presentes bases.	NO CUMPLE	**CUMPLE**

Una vez analizado el dictamen legal antes señalado, se pudo apreciar que el mismo se asentó que el participante **Toka Internacional S.A.P.I de C.V.,** cumplió con la totalidad de los requisitos legales solicitados, por lo que se propuso al Comité que el mismo continuara participando, lo cual fue aprobado por unanimidad.

De igual manera, analizado el dictamen legal antes señalado, se pudo apreciar que el mismo se asentó que por lo que ve a la moral participante **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.**, **NO** cumplía con todos los requisitos legales solicitados en las bases correspondientes, y en específico en lo establecido por el punto número 9.5 Sobre 1 numeral 1, configurándose con ello el supuesto establecido en el punto número 13.- Motivos de Descalificación fracciones III y IV de las mismas bases referidas.

Siendo así que por todo lo anteriormente manifestado, se puso a consideración de esta comisión la descalificación del participante señalado que **NO** cumplía con todos los requisitos legales solicitados en las bases de la presente licitación.

Lo anterior fue aprobado por unanimidad.

En uso de la voz el C. César Rigoberto Moya Rodríguez, informó al participante **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.,** que había sido descalificado del proceso de licitación, y acto continuo agradeció su presencia y le hizo devolución del sobre que contenía la propuesta económica que presento, mismo que se encontraba debidamente cerrado y rubricado, posterior a ello el participante abandono la sala de sesión.

DICTAMEN TÉCNICO

En uso de la voz el Presidente del Comité de Adquisiciones, comentó que se asentó la información de la propuesta técnica presentada por el único participante que cumplió con los requisitos legales y por lo tanto

continúa participando, así como el resultado del dictamen técnico que fue emitido por la Licenciada Elizabeth Cerpa Gallegos, Directora de Recursos Humanos, mediante oficio 1183/2020 en su carácter de área requirente, mismo que obra en el expediente de la licitación, y cuya información se asentó en cuadros comparativos para facilitar su manejo y análisis, desprendiéndose la siguiente información:

PROPUESTA TÉCNICA	
PARTIDAS	EMPRESA / PARTICIPANTE
	Toka Internacional S.A.P.I de C.V.
PARTIDA ÚNICA	NO CUMPLE

Una vez analizado el dictamen técnico antes señalado, se pudo apreciar que el mismo se asentó que por lo que ve a la moral participante **Toka Internacional S.A.P.I de C.V.**, **NO** cumplía con todos los requisitos técnicos solicitados en las bases correspondientes, y en específico en lo establecido por Anexo 1, configurándose con ello el supuesto establecido en el punto número 13.- Motivos de Descalificación fracción IV de las mismas bases referidas.

Siendo así que por todo lo anteriormente manifestado, se puso a consideración de esta comisión la descalificación del participante señalado que **NO** cumplía con todos los requisitos técnicos solicitados en las bases de la presente licitación.

Lo anterior fue aprobado por unanimidad.

En uso de la voz el C. César Rigoberto Moya Rodríguez, informó al participante **Toka Internacional S.A.P.I de C.V.,** que había sido descalificado del proceso de licitación, y acto continuo agradeció su presencia y le hizo devolución del sobre que contenía la propuesta económica que presento, mismo que se encontraba debidamente cerrado y rubricado, posterior a ello el participante abandono la sala de sesión.

PUNTO No. 5
APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN

En uso de la voz el Secretario Técnico mencionó que este punto no se llevaría a cabo ante la descalificación de los únicos participantes que presentaron propuestas en la presente licitación y solicito a los miembros del Comité la declaración de desierta de la misma y emitir una segunda convocatoria en su momento, lo anterior en virtud de que subsistía la necesidad de contratar dicho servicio, por lo que preguntó si estaban de acuerdo con lo anterior, levantaran su mano para manifestarlo, lo anterior fue aprobado por unanimidad.

PUNTO No. 6
ASUNTOS VARIOS

El Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, preguntó al Comité, ¿si existía algún otro asunto por tratar o desahogar?

En uso de la voz el C. César Rigoberto Moya Rodríguez, mencionó que, derivado de la declaración de desierta de la presente licitación, proponía al comité emitir a una segunda convocatoria en virtud de que subsiste la necesidad de la contratación de dicho servicio, bajo el siguiente esquema de fechas:

- 17 de marzo de 2020 Publicación de Convocatoria.
- 18 y 19 de marzo de 2020 Pre-registro.
- 23 de marzo de 2020 Recepción de Preguntas.
- 26 de marzo de 2020 Junta Aclaratoria.
- 31 de marzo de 2020 Recepción de Sobres
- 03 de abril de 2020 Dictamen y Adjudicación.

Por lo anterior preguntó a los miembros del comité presentes y que tienen derecho a voto, si estaban de acuerdo, levantaran su mano para manifestarlo, lo anterior fue aprobado por unanimidad.

No habiendo ningún asunto que desahogar se procedió al siguiente punto del orden del día.

PUNTO No. 7
CLAUSURA DE LA SESIÓN

Sin más asuntos que tratar, el Lic. Salvador Ruíz Ayala, en Representación de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, la C. María Elena Limón García dio por clausurada la sesión, siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actuó, firmando la presente acta los que en ella intervinieron.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 13 trece de marzo de 2020 dos mil veinte.

Lic. Salvador Ruíz Ayala **En representación de la** **C. María Elena Limón García,** **Presidenta del Comité de Adquisiciones.**	
C. César Rigoberto Moya Rodríguez, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones.	

Dr. Carlos Raúl Magaña Ramírez, En Representación de la Contraloría Municipal.	
Abogada Ana Rosa Bramasco Escareño, En Representación de la Tesorería Municipal.	
Licenciada Carolina Corona González, En Representación de la Asociación de Empresarios del Periférico Sur.	
Licenciado Andrés García de Quevedo Ochoa, En Representación del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.	
Licenciado José Alfredo Chávez Dorantes, En Representación de la Dirección Jurídica	
Licenciada Elizabeth Cerpa Gallegos, Directora de Recursos Humanos.	